

II

(Actos cuya publicación no es una condición para su aplicabilidad)

CONSEJO

DECISIÓN DEL CONSEJO

de 17 de diciembre de 1990

por la que se nombra un miembro del Comité Económico y Social

(90/666/Euratom, CEE)

EL CONSEJO DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea y, en particular, sus artículos 193 a 195,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea de la Energía Atómica y, en particular, sus artículos 165 a 167,

Visto el Convenio relativo a determinadas instituciones comunes de las Comunidades Europeas y, en particular, su artículo 5,

Vista la Decisión del Consejo, de 24 de septiembre de 1990, por la que se nombran los miembros del Comité Económico y Social para el período que concluye el 20 de septiembre de 1994⁽¹⁾,

Considerando que con ocasión de la antedicha Decisión del Consejo quedó vacante un escaño de miembro del citado Comité,

Vistas las candidaturas presentadas por la Representación Permanente belga con fecha de 17 de octubre de 1990,

Previo dictamen favorable de la Comisión de las Comunidades Europeas,

DECIDE:

Artículo único

Se nombra al Sr. François Willekens miembro del Comité Económico y Social para el período que concluye el 20 de septiembre de 1994.

Hecho en Bruselas, el 17 de diciembre de 1990.

Por el Consejo

El Presidente

G. CARLI

⁽¹⁾ DO nº L 290 de 23. 10. 1990, p. 13.

RECTIFICACIONES

**Rectificación al Reglamento (CEE) n° 3469/90 de la Comisión, de 30 de noviembre de 1990
por el que se fija el importe de la ayuda para los forrajes desecados**

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas n° L 336 de 1 de diciembre de 1990)

Página 44, en la tercera línea del Anexo :

en lugar de : «...aplicables a partir del 1 de noviembre de 1990...»,

léase : «...aplicables a partir del 1 de diciembre de 1990...».
